

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 103-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 9 de abril de 2024.

VISTO:



La Carta N° 045-2024/UNDAR/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 13 de febrero de 2024; el Informe N° 127-2024-UNDAR/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 23 de febrero de 2024; el Informe N° 045-2024-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 27 de febrero de 2024; el Informe N° 021-2024-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 12 de marzo de 2024; el Informe Legal N° 029-2024-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de marzo de 2024; el Memorando N° 253-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 25 de marzo de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con la Carta N° 045-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 13 de febrero de 2024, la Directora (e) de Bienestar Universitario, remite el Plan de Actividades de Bienestar

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 103-2024-CO-UNDAR**

Universitario para el Instituto de Música Público Daniel Alomía Robles-2024, y solicita su aprobación;



Que, a través del Informe N° 127-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 23 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que visto el Plan de Actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional -PEI, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2024, asimismo con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Presidencia N° 129-2020-CO-P-UNDAR y el Plan Operativo Institucional aprobado con Resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNDAR, el cual cuenta con un techo presupuestal: Brindar, Lineamientos para la ejecución eficiente de los servicios y Programas de Bienestar Universitario, por el monto de S/ 1,556.00 (Un Mil Quinientos cincuenta y seis con 00/100 soles), por lo que emite opinión favorable al Plan de Actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora, a través del Informe N° 045-2024-UNDAR/P-OPP, de fecha 27 de febrero de 2024;

Que, mediante el Informe N° 021-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 12 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que para efectos del licenciamiento, este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo de licenciamiento para universidades nuevas; que se ha generado un código de control al "Plan de actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles"; el documento "Plan de actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles-2024" ha sido alineado al instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión interna vigente, en cuanto al formato, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 029-2024-UNDAR/P-OAJ, de fecha 18 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre la propuesta del "Plan de Actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles-2024", en los siguientes términos:

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)



2.6 Ahora bien, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024", que se tiene a la vista, se aprecia que tiene como justificación, "La Dirección de Bienestar Universitario, asume la responsabilidad de brindar los servicios complementarios a la formación profesional bajo dicha premisa, los especialistas de diferentes servicios y programas ven la necesidad de ejecutar determinadas actividades para que aporte en el enriquecimiento de su formación profesional, salud,

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 103-2024-CO-UNDAR**



etc", como **objetivo general**, "Fomentar una relación permanente con los estudiantes y egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, para así fortalecer sus competencias personales y consolidar su formación profesional"; y por **Objetivos Específicos**, "Desarrollar actividades preventivos-promocionales para practicar estilos de vida saludable, para así mejorar su desempeño académico y laboral" "Brindar los servicios de asistencia social a los estudiantes del ISPMRDAR".

- 2.7 Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del "PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024", por la Directora de Bienestar Universitario (e) con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.
- 2.8 En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución", se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de "b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar el "PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024", propuesto.

III. OPINIÓN

- 3.1 "Que, se **APRUEBE** el "**PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024**", presentado por la Directora de Bienestar Universitario (e) con la Carta N° 045-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 13 de febrero de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección de Bienestar Universitario (...);

Que, a través del Memorando N° 253-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 25 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles-2024;



Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 013-2024-CO-UNDAR, de fecha 05 de abril de 2024, la revisión y aprobación del Plan de Actividades de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Gestión de la Calidad, así como los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad: **-APROBAR** el **PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES**, conforme al anexo adjunto, presentado por la Directora de Bienestar Universitario (e) con la Carta N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 103-2024-CO-UNDAR**

045-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 13 de febrero de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el **PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, presentado por la Directora de Bienestar Universitario (e) con la Carta N° 045-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 13 de febrero de 2024, cuyo presupuesto para la ejecución de las actividades del Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE ACTIVIDADES DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA
EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA
PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES -
2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 103-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	ISMP.DAR/DG.02
	PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024		Versión	01
			Fecha	09-04-2024
			Página	2 de 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

Elaboró  Nataly Briggete Ingunza Lastra Directora (e) de Bienestar Universitario Fecha de elaboración: 13-02-2024	Revisó  Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora Fecha de revisión: 13-02-2024
---	---

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	ISMP.DAR/DG.02
		Versión	01
	PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024	Fecha	09-04-2024
		Página	3 de 16

I. DATOS GENERALES.

- 1.1. **Nombre de la Institución:** Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR)
- 1.2. **Órgano:** Dirección de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico
- 1.3. **Usuario:** Estudiantes y egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR)
- 1.4. **Responsable:** Especialista de los programas y servicios de Bienestar Universitario de la UNRAR

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú de 1993.
- 2.2. Ley Universitaria 30220 y modificatorias.
- 2.3. Ley 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- 2.4. Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su reglamento.
- 2.5. Ley 28518 de Modalidades Formativas Laborales.
- 2.6. Reglamento de las Ley 28518 de Modalidades Formativas Laborales aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2005-TR y modificatorias.
- 2.7. Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- 2.8. Reglamento General de Bienestar Universitario vigente.
- 2.9. Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado de la UNRAR, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 093-2023-CO-UNRAR.
- 2.10. Plan Operativo Institucional 2024 aprobado mediante Resolución de Presidencia N°177-2023-CO-P-UNRAR.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU), órgano del Vicerrectorado Académico, tiene la finalidad de asistir a los miembros de la institución mediante servicios y programas formativos complementarios que coadyuven al alcance de la excelencia en su formación profesional. La DBU se encuentra trabajando los planes y estrategias que sirvan como guía para el desarrollo de servicios y programas de bienestar orientados a lograr que los estudiantes desarrollen sus tareas formativas en condiciones que garanticen su bienestar y promuevan su desarrollo integral, de acuerdo con su modelo educativo. Por otro lado, la Dirección de Bienestar Universitario, ve la necesidad de la ejecución de distintas actividades que son propuestos en respuesta a las demandas de los estudiantes y docentes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, a partir de necesidades para complementar su formación profesional.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	ISMP.DAR/DG.02
	PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024		Versión	01
			Fecha	09-04-2024
			Página	4 de 16

IV. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Bienestar Universitario, asume la responsabilidad de brindar los servicios complementarios, a la formación profesional bajo dicha premisa, los especialistas de los diferentes servicios y programas ven la necesidad de ejecutar determinadas actividades para que aporte en el enriquecimiento de su formación profesional, salud, etc.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Fomentar una relación permanente con los estudiantes y egresados del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco, para así fortalecer sus competencias personales y consolidar su formación profesional.

5.2. Objetivos específicos:

- Desarrollar actividades preventivos – promocionales, para practicar estilos de vida saludable, para así mejorar su desempeño académico y laboral.
- Brindar los servicios de asistencia social a los estudiantes del ISPMDAR.
- Brindar atención primaria de salud y campañas preventivas promocionales de enfermedades a los estudiantes del ISPMDAR.
- Realizar talleres de psicopedagogía y tutoría, para a los estudiantes y docentes del ISPMDAR.
- Consolidar una estrecha comunicación con los estudiantes y egresados, con la finalidad de mediar y promover mecanismos para facilitar la inserción laboral y empleabilidad.
- Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte recreativo y así fortalecer los lazos de compañerismo e identidad con nuestra institución.
- Brindar el servicio de Biblioteca Central y Sala de Instrumentos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para los estudiantes del ISPMDAR.



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

ISMP.DAR/DG.02

Versión

01

Fecha

09-04-2024

Página

5 de 16

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) Desarrollar actividades preventivos – promocionales, para practicar estilos de vida saludable, para así mejorar su desempeño académico y laboral.

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Realizar capacitaciones y talleres que permita practicar estilos de vida saludable y desarrollar aptitudes de autocuidado. Tareas: (02) charlas sobre alimentación saludable - prevención de enfermedades Crónicas no Transmisibles. - Taller de preparación de alimentos saludables	Participación del 70% de estudiantes	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$

b) Brindar los servicios de asistencia social a los estudiantes del ISPMNDAR

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Gestionar y ejecutar los servicios de los programas de becas (matrícula, alimentaria), programa de atención a la diversidad y programa de acceso, permanencia y acompañamiento de los estudiantes. Tareas: Gestionar la oferta de la Beca Matrícula (Convocatoria para la Beca)	20% de estudiantes que acceden a la beca matrícula	% de estudiantes que acceden a la beca matrícula	$\frac{\text{Número de estudiantes becados}}{\text{Números de estudiantes del semestre 2023 – II}} \times 100$
Realizar la atención y consejería social de casos	100% de atenciones brindadas	% de atenciones brindadas	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Números de atenciones registradas de estudiantes}} \times 100$

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	ISMP.DAR/DG.02
			Versión	01
	PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024		Fecha	09-04-2024
			Página	6 de 16

Evaluación socioeconómica de estudiantes de Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles	(01) Informe de evaluación socioeconómica de estudiantes del 2024	N° de Informe de evaluación socioeconómica de los ISMPDAR-2024 realizado	Número de Informe de evaluación socioeconómica de los ISMPDAR-2024 realizado
	60% de participación de estudiantes matriculados	% de participación registrados en la base de datos	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
Taller sobre protocolos administrativos de la UN DAR	(01) Taller sobre protocolos administrativos de la UN DAR	N° de talleres sobre protocolos administrativos de la UN DAR	Número de talleres de protocolos
Taller sobre Educación Universitaria Intercultural en Perú	(01) Taller sobre Educación Universitaria Intercultural en Perú	N° de talleres de sobre Educación Universitaria Intercultural en Perú.	Número de taller de Educación Universitaria Intercultural en Perú
	Participación del 50% de estudiantes	% participantes de los estudiantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
Celebración por el "Día de la Juventud"	Participación del 50% de estudiantes	% participantes de los estudiantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
	Participación del 50% de estudiantes	% participantes de los estudiantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
Actividad de cierre del año académico 2024, para los estudiantes de Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles			





UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

ISMP.DAR/DG.02

Versión

01

Fecha

09-04-2024

Página

7 de 16

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

c) Brindar atención de primaria de salud y campañas preventivas promocionales de enfermedades los estudiantes del ISPMRDAR

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Brindar atención primaria de salud a la población universitaria que pudiesen presentar cuadros, que en forma súbita comprometen su integridad física, siendo referido en casos graves. Tareas: Atención de salud frente a síntomas leves o graves que pudieran presentar los estudiantes	100% atenciones a estudiantes	% Atenciones brindadas	$\frac{\text{Número de atenciones a estudiantes}}{\text{Total de casos registrados de estudiantes}} \times 100$
Afiliación al seguro de salud de los estudiantes	10% de estudiantes afiliados a algún tipo de seguro	% Estudiantes afiliados al seguro de salud	$\frac{\text{Número de estudiantes afiliados}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
Realizar seguimiento clínico presencial y/o telefónico a casos críticos de salud de estudiantes.	100% Estudiantes con seguimiento clínico	% Estudiantes con seguimiento clínico	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Total de casos registrados de estudiantes}} \times 100$

d) Realizar talleres de psicopedagogía y tutoría, para a los estudiantes y docentes del ISPMRDAR

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Promover el desarrollo de actitudes frente al uso de técnicas de estudio y una cultura de salud mental. Tareas: Promoción y prevención de la salud mental Taller: "¿Cómo cuidó mi salud mental: estrés"	Participación del 50% de estudiantes	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$



DOCUMENTOS DE GESTIÓN

ISMP.DAR/DG.02

Código

01

Versión

09-04-2024

Fecha

8 de 16

Página

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

Tutoría Especializada: Capacitación a los docentes sobre cómo trabajar la tutoría en las horas de clases.	Participación del 70% de docentes	% de docentes	$\frac{\text{Número de docentes}}{\text{Total de docentes}} \times 100$
Taller: "Motivación y Planificación para el estudio".	Participación del 50% de estudiantes	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
Promoción y prevención del acoso sexual Taller: "La cultura de machismo y feminismo".	Participación del 50% de estudiantes	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$
Programa de Acompañamiento y Tutoría para los estudiantes del ISMPDAR	100% atenciones a estudiantes reportados en tutoría	% Atenciones brindadas	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Total de casos registrados de estudiantes}} \times 100$

e) Consolidar una estrecha comunicación con los estudiantes y egresados con la finalidad de mediar y promover mecanismos para facilitar la inserción laboral y empleabilidad.

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Asesorar a los estudiantes y egresados del ISMPDAR que se encuentran en la búsqueda de empleo.	(36) Inscripciones de estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo	N° de inscripciones de estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.	Número de inscripciones de estudiantes y egresados en la búsqueda de empleo.
Charla de orientación que favorezcan el proceso de graduación de los egresados.	(01) Charla de orientación que favorezcan el proceso	N° Charlas de orientación que favorezcan el	Número de charlas de orientación para el egreso realizadas.



UNDAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMIA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
 UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
 MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES - 2024

Código

ISMP.DAR/DG.02

Versión

01

Fecha

09-04-2024

Página

9 de 16

	de graduación de los egresados.	proceso de graduación de los egresados	
	60% de participación de los estudiantes matriculados en el 5to año	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes del 5to año}}{\text{Total de estudiantes matriculados en el 5to año}} \times 100$
Establecer Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales".	(02) Convenios de Prácticas Preprofesionales según Ley N° 28518, "Ley Sobre las Modalidades Formativas Laborales"	N° de Convenios de Prácticas Preprofesionales aprobadas	Número de Convenios de Prácticas Preprofesionales aprobadas
Brindar capacitación que permita al estudiante y egresado del ISMPDAR su inserción al mercado laboral	(01) Capacitación que permita al estudiante y egresado su inserción al mercado laboral	N° de capacitación, talleres y charlas realizadas	Número de capacitación, talleres y charlas realizadas.
	60% de participación de estudiantes y egresados registrados	% de participación de estudiantes y egresados registrados	$\frac{\text{Número de estudiantes y egresados participantes en capacitacione, talleres y charlas}}{\text{Total de estudiantes y egresados registrados}} \times 100$
Desarrollar el Informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR- 2024.	01 informe de Seguimiento al Egresado del ISMPDAR- 2024	N° de Informe de Seguimiento al Egresado de ISMPDAR-2024 realizado	Número de Informe de Seguimiento al Egresado de ISMPDAR-2024 realizado
	60% de participación de egresados registrados en la base de datos	% de participación de egresados registrados en la base de datos	$\frac{\text{Número de egresados participantes}}{\text{Total de egresados registrado}} \times 100$ en la base de datos



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

ISMP.DAR/DG.02

Versión

01

Fecha

09-04-2024

Página

10 de 16

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

f) Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte recreativo y así fortalecer los lazos de compañerismo e identidad con nuestra institución.

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Realizar charlas y talleres que fomenten a la práctica de la actividad física y el deporte, durante el proceso de su formación profesional y en general en sus vidas diarias. Tareas: - Charla sobre la relación del deporte y la música, el deporte y el músico, y practica de rutina de actividad física.	Participación en un 50 % de estudiantes	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$

g) Brindar el servicio de Biblioteca Central y Sala de Instrumentos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para los estudiantes del ISPMNDAR.

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	FÓRMULA
Ejecutar talleres de capacitación sobre el uso del préstamo de los libros y de instrumentos de sala de instrumentos propiamente. Tareas: - Taller informativo de servicios de biblioteca - Taller informativo del sistema MOZART de biblioteca. - Taller informativo de servicios de Sala de Instrumentos y Auditorio. - Taller de capacitación sobre el uso del sistema para el préstamo de los Instrumentos y reserva de Auditorio. - Taller de uso adecuado y Mantenimiento de instrumentos de Música a los estudiantes del ISPMNDAR.	Participación en un 50 % de estudiantes del ISPMNDAR por cada taller	% de estudiantes participantes	$\frac{\text{Número de estudiantes participantes}}{\text{Total de estudiantes}} \times 100$



UNDA
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
 UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
 MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

Código

ISMP.DAR/DG.02

Versión

01

Fecha

09-04-2024

Página

11 de 16

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (REUNIONES, TALLERES Y CAPACITACIONES) DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL ISMPDAR - 2024																
N°	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	2024												RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
01	Desarrollar actividades preventivos – promocionales, para practicar estilos de vida saludable, para así mejorar su desempeño académico y laboral.	Charla de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Participación del 70% de estudiantes					40%								Lic. Enf. Maribel Dennis Loyola Garay
		Charla sobre preparación de alimentos saludables									30%					
		Gestionar la oferta de la Beca Matrícula	20% de estudiantes que acceden a la beca matrícula			20%										
02	Brindar los servicios de asistencia social a los estudiantes del ISPMIDAR.	Realizar la atención y consejería social de casos	100% de atenciones brindadas	05%		10%	10%	10%	10%	10%	05%	05%	10%	10%	10%	Soc. Cinthia Ysabel, Alfaro Mego
		Evaluación socioeconómica de estudiantes de Instituto Superior de Musica Público Daniel Alomía Robles	(01) Informe de la evaluación socioeconómica de estudiantes del 2024					1								
			60% de participación de estudiantes matriculados						60%							
		Taller sobre protocolos administrativos de la UNDA	(01) Taller sobre protocolos administrativos de la UNDA												1	

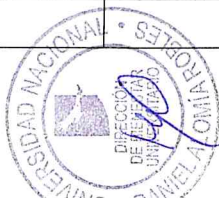


ISMP.DAR/DG.02

01	Versión
----	---------

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES - 2024

Página	12 de 16
--------	----------



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



Código	ISMP.DAR/DG.02
--------	----------------

Versión	01
---------	----

Fecha	09-04-2024
-------	------------

Página	13 de 16
--------	----------

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMIA ROBLES - 2024

[illegible]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"





Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

Código

ISMP.DAR/DG.02

Versión

01

Fecha

09-04-2024

Página

14 de 16



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



ISMP.DAR/DG.02

Código

Versión

Fecha

Página

09-04-2024

15 de 16

PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE
MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024

[illegible]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	ISMP.DAR/DG.02
			Versión	01
	PLAN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES - 2024		Fecha	09-04-2024
			Página	16 de 16

VIII. PRESUPUESTO

Actividad 1: Desarrollar actividades preventivos – promocionales, para practicar estilos de vida saludable, para así mejor su desempeño académico y laboral.

ESPECÍFICA DE GASTO	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
2.3.1 1.1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	Unidad	30	2.50	75.00
MONTO TOTAL					75.00

Actividad 2: Brindar los servicios de asistencia social a los estudiantes del ISPM DAR.

ESPECÍFICA DE GASTO	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
2.3.2 7.11 5	Servicio de compra de alimentos	Unidad	60	5	1000.00
2.3.2 7.11 5	Bebidas para consumo humano	Unidad	10	4	40.00
MONTO TOTAL					1040.00

Actividad 5: Consolidar una estrecha comunicación con los estudiantes y egresados con la finalidad de mediar y promover mecanismos para facilitar la inserción laboral y empleabilidad.

ESPECÍFICA DE GASTO	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
2.3.2.7.1.1.9.9	Servicio de Capacitación	Unidad	01	300.00	300.00
MONTO TOTAL					300.00

Actividad 7: Brindar el servicio de Biblioteca Central y Sala de Instrumentos de Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para los estudiantes del ISPM DAR.

ESPECÍFICA DE GASTO	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
2.3.1 5.1 2	Perforado Semi - Industrial para 100 hojas.	Unidad	01	150.00	141.00
MONTO TOTAL					141.00

IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios, de la programación financiera del POI 2024 de brindar servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes. Con la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios. Siendo esta suma total de S/ 1556.00.

X. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El responsable del seguimiento del cumplimiento del presente Plan es el director(ra) de Bienestar Universitario.